

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE VIA PUBÈICA

DISPONE TERMINO DE PERMISO DE BNUP, UBICADO EN PATRONATO FRENTE AL Nº276, A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA,

1 9 OCT. 2018

DECRETO EXENTO Nº 2 5 1 2 /2018

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Certificado de Defunción del Servicio de Registro Civil e Identificación folio N°500196795566; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto;

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- PÓNGASE TERMINO, a contar del día 11 de octubre de 2018, a el permiso de uso de vía pública, para ejercer comercio en un anaquel ubicado en Patronato frente al N°276, a nombre de don SERGIO ENRIQUE BRIDEVEAUX DONOSO, con Rut. Tacho Ley y a su patente municipal respectiva Rol N° 5-105624. Lo anterior, en relación al Certificado de Defunción del Servicio de Registro Civil e Identificación, entregado por el suplente del permiso previamente individualizado con fecha 11 de octubre de 2018.

2.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIP

CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL GIANINNA REPETTI LARA ADMINISTRADORA MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

146277



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE VIA PUBLICA

DISPONE TERMINO DE PERMISO DE BNUP, UBICADO EN PATRONATO FRENTE AL Nº276, A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA.

1 9 OCI. 2018

2512

DECRETO EXENTO Nº

/2018

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Certificado de Defunción del Servicio de Registro Civil e Identificación folio N°500196795566; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto;

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- PÓNGASE TERMINO, a contar del día 11 de octubre de 2018, a el permiso de uso de vía pública, para ejercer comercio en un anaquel ubicado en Patronato frente al N°276, a nombre de don SERGIO ENRIQUE BRIDEVEAUX DONOSO, con Rut.
Tacho Ley
y a su patente municipal respectiva Rol N° 5-105624. Lo anterior, en relación al Certificado de Defunción del Servicio de Registro Civil e Identficación, entregado por el suplente del permiso previamente individualizado con fecha 11 de octubre de 2018.

2.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE

AUNICIPA

CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/VCM/jpd

RANSCR(TÒ – D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública- Inspección - Interesado

146 2777